



CIRCULAR



Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No: 2021100000076

Bogotá, D.C., 2021-02-05

PARA: Directores, Asesores, Coordinadores y enlaces del Sistema de Gestión Integral Brújula y de los sistemas de información del Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo y de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Administrativo Nacional de Estadístico y la Procuraduría General de la Nación.

ASUNTO: Lineamientos para el seguimiento articulado a los elementos de control de la gestión de los procesos y la gestión institucional (MIPG, Leyes, Planes proyectos, políticas, riesgos e indicadores).

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las funciones asociadas al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación como segunda línea de defensa dentro del Sistema de Control Interno, por medio de la presente circular se emiten lineamientos para realizar el seguimiento de manera articulada a los elementos de control existentes en la entidad para la gestión de los procesos como el Plan Nacional de Desarrollo, los planes institucionales y el plan sectorial, los proyectos de inversión, las políticas asociadas a documentos CONPES, el mapa de riesgos incluidos los de corrupción y los indicadores de resultado y de procesos.

La gestión desde los procesos y la sinergia entre los mismos, debe asegurar la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado en cada uno de los elementos de control anteriormente mencionados, para ello, podrán establecer como primera línea de defensa, mecanismos de autocontrol para efectuar seguimiento interno a la ejecución.



De otra parte, los procesos deberán evidenciar de manera integral y consistente el cumplimiento de dichas responsabilidades en los reportes de avances que se efectúen en los mecanismos dispuestos para tal fin: Aplicativo Brújula (Sistema de Gestión Integral de la Agencia) para planes institucionales, riesgos e indicadores, ITA (Formulario de índice de Transparencia Activa - Procuraduría), SINERGIA para el seguimiento a indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, SIGEPRE (Sistema Integrado de Gestión de la Presidencia de la República) para el plan estratégico sectorial, SisCONPES, para el seguimiento a documentos CONPES en los que la entidad tenga compromisos, SPI (Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - DNP), SIIPO (Sistema de Integrado de Información para el Postconflicto) del Departamento Nacional de Planeación - DNP, FURAG (Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión) en el que se capturan, monitorean y evalúan los avances institucionales en la implementación de las políticas de desempeño institucional del MIPG y SUIT (Sistema Único de Información de Trámites) para el registro de datos de operación de los trámites de la entidad, ambos aplicativos de la Función Pública y finalmente SICODE (Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística) del Departamento Administrativo Nacional de Estadístico para la actualización de operaciones estadísticas y registros administrativos. El proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación efectuará el seguimiento a los avances reportados y a la información registrada por los procesos en estos sistemas de información.

A continuación, se relacionan los tiempos, la periodicidad y lineamientos establecidos para el registro de la información y su seguimiento:



LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA EN LOS DIFERENTES COMPROMISOS VIGENCIA 2021

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	APLICATIVO	Elemento de Control	Periodo a reportar (según lo haya establecido el responsable del indicador)		LINEAMIENTO
	SINERGIA	Indicador	Mensual	Avance cualitativo	
		Semestral	Avance cualitativo y cuantitativo		

CONPES	Aplicativo Web para gestión de documentos CONPES-SisCONPES	Elemento de Control	Periodo a reportar		LINEAMIENTO
	SISCONPES	Acciones e indicadores	Semestral	Avance cualitativo y cuantitativo	

SIIPO	Sistema de Integrado de Información para el Postconflicto	Elemento de Control	Periodo a reportar		LINEAMIENTO
	SIIPO	Indicador	Mensual y Anual	Avance cualitativo y cuantitativo	

Este documento es Firmado Digitalmente
Firma digital con estampado cronológico

El futuro es de todos





SICODE	Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística	Elemento de Control	Periodo a reportar		LINEAMIENTO
SICODE	SICODE	Operaciones estadísticas y registros administrativos	Anual	Avance cualitativo y cuantitativo	<p>Para el reporte ordinario, el sistema estará habilitado del primero (1°) al treinta (30) de agosto de cada año.</p> <p>Para el reporte extraordinario deberán solicitar al DANE por correo electrónico la habilitación del Sistema, y reportarlos de forma inmediata. La solicitud deberá remitirse al correo SEN@dane.gov.co. El DANE revisará y notificará la información ingresada en el Sistema en un lapso no mayor a quince (15) días calendario, una vez reportada la información. Una vez notificadas las observaciones y comentarios, la entidad tendrá quince (15) días calendario para revisarla, complementarla o ajustarla. Al treinta (30) de septiembre de cada año se deberá surtir todo el proceso del reporte ordinario. Para el reporte extraordinario, el DANE tendrá quince (15) días calendario para realizar el proceso de crítica a la información ingresada en el sistema y enviará una notificación a la entidad. Una vez notificadas las observaciones y comentarios, la entidad tendrá quince (15) días calendario para revisarlas y ajustarlas.</p>

SUIT	Sistema Único de Información de Trámites	Elemento de Control	Periodo a reportar		LINEAMIENTO
SUIT	SUIT	Estadísticas o datos de operación de los trámites	Mensual	Avance cuantitativo	El registro de datos de operación de los trámites de la entidad deberá efectuarse entre los 10 primeros días de cada mes o dentro de los tiempos que fije la Función Pública.

FORMULARIO ÚNICO REPORTE DE AVANCES DE GESTIÓN	Aplicativo administrado por la Función Pública	Elemento de Control	Periodo a reportar		LINEAMIENTO
FORMULARIO ÚNICO REPORTE DE AVANCES DE GESTIÓN	FURAG	Índice de Desempeño Institucional	Anual	Avance cualitativo y cuantitativo	<p>Para efectuarse este reporte, la Agencia contará con dos formularios, uno de responsabilidad de planeación y el otro de Control Interno. No obstante, la información a reportar por parte del proceso de Direcciónamiento Estratégico y Planeación será la que resulte de la consolidación de la información que reciba por parte de los líderes de cada una de las políticas de MIPG, la cual les será previamente requerida indicando los lineamientos que den a lugar. La información deberá ser diligenciada por parte de los procesos hasta el 26 de febrero de 2020.</p>





Proyectos de Inversión	Aplicativo del Departamento Nacional de Planeación	Elemento de Control	Periodo a reportar		DESDE	HASTA	Fecha máxima de validación por parte Planeación
	SPI	Ejecución presupuestal, físico y de gestión (avance cualitativo y cuantitativo)	1	Enero	05-ene-21	03-feb-21	05-feb-21
2			Febrero	08-feb-21	03-mar-21	05-mar-21	
3			Marzo	08-mar-21	07-abr-21	09-abr-21	
4			Abril	12-abr-21	05-may-21	07-may-21	
5			Mayo	10-may-21	04-jun-21	08-jun-21	
6			Junio	09-jun-21	06-jul-21	08-jul-21	
7			Julio	09-jul-21	04-ago-21	06-ago-21	
8			Agosto	09-ago-21	04-sep-21	07-sep-21	
9			Septiembre	08-sep-21	05-oct-21	07-oct-21	
10			Octubre	08-oct-21	05-nov-21	08-nov-21	
11			Noviembre	09-nov-21	03-dic-21	07-dic-21	
12			Diciembre	09-dic-21	21-ene-22	31-ene-22	

LINEAMIENTO

Se debe atender los lineamientos del DNP para efectuar el seguimiento en cuanto a focalización y regionalización, mantener actualizado el resumen ejecutivo del proyecto así como tramitar las actualizaciones que se requieran durante la vigencia.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	APLICATIVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA	Elemento de Control	Periodo a reportar		LINEAMIENTO
	SIGEPRE	Indicadores	Trimestral Semestral Anual	Avance cualitativo y cuantitativo	

Este documento es Firmado Digitalmente
Firma digital con estampado cronológico

El futuro es de todos



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	APLICATIVO	Elemento de Control	Periodo a reportar			Fecha máxima de reporte por parte del proceso	Fecha máxima de validación por parte Planeación
	BRÚJULA	Indicadores	PERIODO	DESDE	HASTA		
			T1	01-ene-21	31-mar-21	08-abr-21	13-abr-21
			T2	01-abr-21	30-jun-21	07-jul-21	13-jul-21
			T3	01-jul-21	30-sep-21	06-oct-21	13-oct-21
			T4	01-oct-21	31-dic-21	07-ene-22	11-ene-22
LINEAMIENTO							
<p>El registro del avance de indicadores de la meta deberá efectuarse a más tardar el cuarto (4) día hábil siguiente a la fecha de terminación de cada periodo a reportar.</p> <p>La notificación a través de Brújula se habilitará el primer día hábil de manera automática, si el avance reportado presenta inconsistencias, éste será devuelto al proceso responsable para efectuar los ajustes que correspondan el día hábil siguiente en el que sea notificado. Planeación podrá realizar la revisión antes de la fecha indicada previo al reporte por parte del proceso responsable.</p>							

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021	APLICATIVO	Elemento de Control	Periodo a reportar			Fecha máxima de reporte por parte del proceso	Fecha máxima de validación por parte Planeación
	BRÚJULA	Entregables (Actividades)	PERIODO	DESDE	HASTA		
			T1	01-ene-21	31-mar-21	08-abr-21	13-abr-21
			T2	01-abr-21	30-jun-21	07-jul-21	13-jul-21
			T3	01-jul-21	30-sep-21	06-oct-21	13-oct-21
			T4	01-oct-21	31-dic-21	07-ene-22	11-ene-22
LINEAMIENTO							
<p>El registro del avance de las actividades asociadas a los entregables del plan de acción institucional se realizará a partir del recibo de la notificación a través del sistema Brújula, el cual será emitida por el Grupo de Planeación cinco (5) días hábiles antes de la finalización del periodo a reportar y hasta el cuarto (4) día hábil siguiente.</p> <p>Si el avance reportado presenta inconsistencia, será devuelto para ajustes, los cuales deberán hacerse al día hábil siguiente. Planeación podrá realizar la revisión antes de la fecha indicada previo al reporte por parte del proceso responsable.</p>							

PLAN	APLICATIVO	Elemento de Control	Periodo a reportar			Fecha máxima de reporte por parte del proceso	Fecha máxima de validación por parte Planeación
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021	BRÚJULA - Actividades	Actividades	PERIODO	DESDE	HASTA		
			C1	01-ene-21	30-abr-21	06-may-21	11-may-21
			C2	01-may-21	31-ago-21	06-sep-21	09-sep-21
			C3	01-sep-21	31-dic-21	07-ene-22	12-ene-22
LINEAMIENTO							
<p>El registro del avance de las actividades asociadas a los entregables del plan de acción institucional se realizará a partir del recibo de la notificación a través del sistema Brújula, el cual será emitida por el Grupo de Planeación cinco (5) días hábiles antes de la finalización del periodo a reportar y hasta el cuarto (4) día hábil siguiente.</p> <p>Si el avance reportado presenta inconsistencia, será devuelto para ajustes, los cuales deberán hacerse al día hábil siguiente. Planeación podrá realizar la revisión antes de la fecha indicada previo al reporte por parte del proceso responsable. NOTA: Dentro del componente de Gestión de Riesgos de Corrupción del PAAC se deberá atender el cumplimiento de los avances a los controles asociados a los riesgos de corrupción</p>							

Este documento es Firmado Digitalmente
Firma digital con estampa cronológica





MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL 2021	APLICATIVO	Elemento de Control	Periodo a reportar							
	BRÚJULA	Controles de los riesgos	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual	
			PERIODO	HASTA	PERIODO	HASTA	PERIODO	HASTA	PERIODO	HASTA
			Enero	04-feb-21	Ene-Marzo	08-abr-21	Enero-Junio	07-jul-21	Enero	07-ene-22
Febrero			04-mar-21	Abril-junio	07-jul-21	Julio-Dic	07-ene-22			
Marzo			08-abr-21	Julio-sept	06-oct-21					
Abril			06-may-21	Oct-Dic	07-ene-22					
Mayo			04-jun-21							
Junio			07-jul-21							
Julio			05-may-21							
Agosto			06-sep-21							
Septiembre			06-oct-21							
Octubre			05-nov-21							
Noviembre	05-dic-21									
Diciembre	07-ene-22									
LINEAMIENTO										
<p>El registro de avance de la aplicación de los controles establecidos a cada de uno de los riesgos, deberá efectuarse a más tardar dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la terminación del periodo establecido para cada control.</p> <p>NO les llegará notificaciones a su bandeja de entrada, se realizará el registro, a través del módulo de riesgos en el menú de seguimiento a los controles seleccionando el proceso correspondiente. No obstante el sistema emitirá alertas informativas de acuerdo a la periodicidad definida para cada control, recordando que se debe efectuar el registro de seguimiento.</p> <p>NOTA: Dentro del componente de Gestión de Riesgos de Corrupción del PAAC se deberá atender el cumplimiento de los avances a los controles asociados a los riesgos de corrupción</p>										

	APLICATIVO	Elemento de Control	Periodo a reportar		LINEAMIENTO
Planes de Mejoramiento	Brújula	Tareas	Permanente (al menos una vez por semestre)	Antes de la fecha de terminación de cada acción	Los registros de avance de las tareas asociadas a cada una de las acciones de los planes de mejoramiento, se deben realizar en la medida en que se avance en la ejecución de cada una de las tareas del plan dentro del tiempo establecido para el desarrollo total de dicha tarea y antes de su vencimiento. No obstante el registro de avance (por parte del responsable) y de seguimiento (por parte del líder del proceso) deberá realizarse al menos una vez por semestre.

	Aplicativo Índice de Transparencia Activa de la PGN	Elemento de Control	Periodo a reportar		LINEAMIENTO
Ley 1712 de 2014	ITA	Requisitos	Anual	Reporte del Cumplimiento de Requisitos	Para efectuar este reporte, la Agencia seguirá los lineamientos que emita el órgano competente. Planeación realizará periódicamente verificación al cumplimiento de los requisitos de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Será responsabilidad de todos los procesos mantener la información actualizada en la página web de la entidad, principalmente la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Grupo de Planeación consolidará reportes periódicos de seguimiento con la información reportada en los aplicativos, los cuales serán presentados a la línea estratégica y primera línea de defensa.





Finalmente se recuerda la importancia de atender y aplicar los lineamientos de la Circular con Radicado No. 20181000000406 del 19 de diciembre de 2018, la cual fija criterios para el reporte de información en el aplicativo Brújula.

De igual manera cumplir por parte de todos los procesos con los tiempos para el reporte de avance a la gestión aplicando el principio de autocontrol.

Atentamente,


ANGELA OSPINA DE NICHOLLS
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Julio Gutiérrez / Gloria Pinzón
Revisó: María Victoria Losada

